

## Algo más que un hermano

El Congreso aprueba la ley de fertilización que permite la selección terapéutica de embriones

La nueva ley prohíbe la clonación reproductiva y las 'madres de alquiler'

La mayoría del Congreso, excepto el PP y CiU, apoya esta ley que abre la posibilidad a las parejas de curar o salvar un hijo enfermo mediante la concepción de un hermano.

CELESTE LÓPEZ | MARTA RICART - 17/02/2006  
MADRID | BARCELONA

El Congreso de los Diputados dio luz verde ayer a la ley de Reproducción Humana Asistida, primer paso para su aprobación definitiva una vez que pase el trámite en el Senado. El voto favorable de la mayoría de los diputados - a excepción del PP y CiU en puntos destacados- aproxima a unas 150 familias a la salvación o curación de un hijo enfermo mediante la concepción de un hermano, al prever esta norma la selección genética de embriones con fines terapéuticos.

La ministra de Sanidad, Elena Salgado, calificó la norma como una de las más progresistas del mundo, precisamente porque permite, siempre bajo estrictos controles, el diagnóstico preimplantacional con fines terapéuticos para terceros, de manera que se posibilita a las parejas a concebir un bebé sano para curar al hijo nacido enfermo mediante un trasplante medular o de cordón umbilical. La titular de Sanidad recordó que en estos momentos los padres con estos niños enfermos se ven obligados a viajar a otros países para conseguir la aplicación de estas técnicas. "Creemos que España puede ofrecer estas técnicas porque nuestros científicos y profesionales sanitarios están perfectamente capacitados para hacerlo", añadió.

Otra de las novedades de la ley es la eliminación de la limitación a tres ovocitos fecundables en cada ciclo reproductivo, número establecido por la ley de Reproducción que aprobó el gobierno del PP en el 2003. La eliminación de esta limitación facilitará el éxito de los procesos de fertilización, según defendió la mayoría de los grupos parlamentarios, dejando en manos de los médicos la decisión de cuántos ovocitos se fecundan.

La selección genética de embriones con fines terapéuticos para terceros es uno de los temas que provocan más rechazo en el PP. Sus portavoces llegaron a decir en el debate de la ley en las comisiones que esta ley abre la puerta a la "clonación humana" y con fines de investigación para la industria cosmética o farmacéutica o incluso militar. Salgado recuperó ayer estas palabras del PP, que calificó de "inadmisibles", e indicó que se ignora el trabajo de los expertos y suple "la falta de argumentos por la demagogia". La clonación reproductiva y la posibilidad de las llamadas *madres de alquiler* (que una mujer geste el hijo para otra) están expresamente prohibidas en la nueva ley de Reproducción Asistida.

Aunque el PP se mostró favorable a algunos aspectos del dictamen, rechazó otros, y la diputada María Roldós defendió la reforma que los populares hicieron de la normativa en el 2003 con criterios "éticos y abierta a la investigación", dijo. Aseguró que la nueva norma sólo atiende a demandas de las clínicas privadas y rebasa los niveles de protección del embrión humano favoreciendo su mercantilización. También dijo que las novedades incluidas carecen de justificación clínica y social y van en contra del criterio de los comités de bioética de todo el mundo. Un diputado del PP, Eugenio Nasarre, se desmarcó de su partido y votó en contra de todo el dictamen alegando motivos de conciencia. La ministra Salgado acusó al PP de seguir criterios "pseudoreligiosos" y responder a las instancias más conservadoras de la jerarquía eclesiástica.

CiU, por su parte, rechazó algunos puntos de la ley, como el referido a la utilización de preembriones y gametos con fines de investigación, ya que, a su juicio, se "debe acotar más" su uso y diferenciar más específicamente entre "preembrión y embrión".

La ley permite la incorporación de las nuevas técnicas de una manera más ágil que hasta ahora. La comisión de Reproducción Asistida será la encargada de autorizar estos nuevos procedimientos siempre y cuando se compruebe su validez.

En cuanto a las clínicas de reproducción asistida, la ley establece criterios más rígidos de funcionamiento y prohíbe que hagan distinciones por motivos de orientación sexual, discapacidad o estado civil para iniciar un tratamiento de fertilidad.

Respecto a los embriones, la ley establece que las parejas podrán donar los sobrantes a otras parejas o para fines experimentales si así lo deciden, o pedir su destrucción. La futura norma acaba así con la restricción impuesta por el PP que abrió la puerta a usar embriones sobrantes para investigación pero sólo los congelados antes del 2003.

Igual que desde el PP, la ley fue criticada desde asociaciones conservadoras y católicas que se oponen al empleo de embriones para investigar y a la selección de embriones ni que sea con fin terapéutico. En cambio, la normativa es aplaudida desde las agrupaciones de parejas infértiles y desde las clínicas, que se vieron perjudicadas por la restrictiva norma del PP. Incluso diversos profesionales opinaron que la ley debería ir más allá y permitir la selección de sexo en parejas con varios hijos, de lo que aseguran que reciben numerosas peticiones, así como permitir las *madres de alquiler*.